

Puntos más importantes a tener en cuenta tras un accidente de tráfico

Durante las última semanas estamos sufriendo un lamentable ascenso de accidentes de tráfico, principalmente con conductores ebrios involucrados, tras los cuales el despacho de abogados en Barcelona Pages Advocats cree conveniente informar a todo los conductores de los siguientes puntos a tener en cuenta cuando uno ha estado involucrado en un accidente de tráfico

El Despacho Abogado Accidente Barcelona está especializado en casos de accidentes de tráfico y quiere comunicar a los lectores qué acciones son convenientes efectuar desde el punto de vista legal si se tiene un accidente de tráfico.

Accidentes de Tráfico. Los 9 hechos importantes a tener en cuenta legalmente en un accidente de tráfico.

Llamar a los Mossos d'Esquadra o a la Policía Local, en función de la clase de vía, comunicando que se ha sufrido un accidente de tráfico y que ha sufrido lesiones (es conveniente efectuarlo aunque las lesiones sean leves porque en la práctica sino no acuden).

Si no hay lesiones redactar un parte amistoso, no hay que hacer un simple papel con nombre, teléfono y Compañía de Seguros, ya que después si no hay testigos se cambian los hechos.

No mover los vehículos implicados en el accidente del lugar de los hechos. Junto con las huellas, los restos, la posición de los vehículos es muy importante para determinar el causante del accidente.

Comprobar el parte de Urgencias si se acude a un Hospital. Hay que comprobar que en el parte de Urgencias constan todas las lesiones que se han tenido, aunque puedan no parecer graves, como ocurre con las cervicalgias, que a veces no se reflejan y dan derecho a la correspondiente indemnización.

Parte a la Compañía de Seguros. Hay que comunicar a la Compañía de Seguros lo más pronto posible que se ha sufrido el accidente y en qué taller está el vehículo para que se proceda a la reparación o peritación del mismo a la mayor brevedad posible.

Reclamar por todos los días de baja y las Secuelas del Accidente. Hay que reclamar por todos los días de baja laboral y también por los días que con posterioridad se ha estado de baja médica. Todos los perjuicios físicos y psíquicos son reclamables, así como los perjuicios estéticos. No se debe aceptar la oferta de la Compañía sin haber finalizado todo el periodo de rehabilitación, y sin tener el informe de un especialista médico en valoración del daño personal.

Reclamación Previa y Demandar. Actualmente antes de poner una demanda por accidente de tráfico que ha de ser por la vía civil, hay que presentar una Reclamación previa a la Compañía de Seguros, por todos los daños físicos, daños materiales, y los gastos ocasionados por el accidente. La Compañía tiene un plazo de 3 meses para contestar con una Oferta Motivada. Si la Oferta de la Compañía de Seguros no es adecuada, hay que presentar una reclamación judicial. En todo caso hay que tener en cuenta que si no se presenta la reclamación en el plazo de 1 año la misma prescribe, y perdemos todo el derecho.

Contratar un abogado independiente especializado en accidentes de tráfico. Es muy importante que acuda a un Abogado que sea especialista en accidentes de tráfico, pues existe una normativa y

baremos específicos y la experiencia es muy importante. Asimismo puede ser importante que el Abogado sea independiente y que no tenga relación con la Compañía de Seguros, pues puede actuar con total libertad, sólo en defensa de los intereses del lesionado.

Atropello y Defensa Jurídica Peatones. Hay que tener en cuenta que casi una cuarta parte de las víctimas de accidentes de tráfico son peatones atropellados en la vía pública. Se encuentran además con el problema que no tiene la cobertura una Compañía de Seguros de Tráfico.

Se tienen los mismos derechos que cualquier accidentado de accidente de tráfico, y hay que tener en cuenta que la defensa jurídica puede ser sin coste alguno ya que si el atropellado tiene un Seguro de Hogar o Seguro de Defensa Jurídica podrá elegir sin coste el abogado que elija y cubrirá la reclamación por el atropello.

Datos de contacto:

Jordi Pages

www.abogadoaccidentebarcelona.es

934 514 050

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Derecho](#) [Motociclismo](#) [Automovilismo](#) [Cataluña](#) [Industria](#) [Automotriz](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>